



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

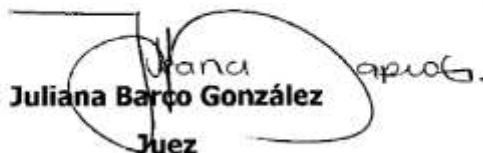
Medellín, veinte de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00847

Decisión: suspende proceso

Se incorpora al expediente digital el auto de admisión del trámite de negociación de deudas de la señora Sandra Milena González Restrepo, identificada con cédula de ciudadanía número 32.241.903 proferido el pasado **16 de noviembre del 2023** por parte del **Centro de Conciliación y Arbitraje "Darío Velásquez Gaviria" adscrito a la UPB**, por lo cual, de conformidad con **el numeral 1° del artículo 545 del Código General del Proceso (Cfr. Archivo 11)**, se dispondrá la suspensión de este proceso ejecutivo hasta que se surtan las etapas del trámite de la referencia.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 22 nov 2023 en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2ad4ff7f2b4a8bfb3936bd9a5e49553ef3f2dbe34f46c164060c56fb6e5bc31**

Documento generado en 21/11/2023 03:44:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>